



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 -2013-MPS/A

Sechura, 31 de enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 027-2013-MPS-GM-GPyP, de fecha 31 de enero del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **sobre APERTURA de Caja Chica y DESIGNACIÓN de Responsable del manejo de las Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Sechura;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 005-2013-MPS-GM-GAyF-SGF/T de fecha 10 de enero del 2013 la Tesorera de la Entidad solicita se gestione la autorización correspondiente para la apertura de la Cajas Chica para el Ejercicio 2013 precisando los siguientes montos: Gasto Corriente S/. 6,000.00, Inversiones Rubro 18 S/. 500.00, Inversiones Rubro 07 S/. 500.00 e Inversiones Rubro 09 DVM S/. 500.00, proponiendo que las reposiciones de Caja Chica puedan realizarse hasta tres (03) veces por mes siendo a la fecha el encargado de Caja Chica y Pagador el Sr. Richard Gustavo Martínez Chunga;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000057 para la apertura de Caja Chica correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, conforme el inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, establece que es facultad del Alcalde celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA APERTURA DE CAJA CHICA de la Municipalidad Provincial de Sechura para el Ejercicio Fiscal 2013, cuyos montos se detallan a continuación:

GASTO CORRIENTE	: S/. 6,000.00
INVERSIONES Rubro 18	: S/. 500.00
INVERSIONES Rubro 07	: S/. 500.00
INVERSIONES Rubro 09 – DVM	: S/. 500.00

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la emisión de la presente Resolución al Servidor Municipal Sr. RICHARD GUSTAVO MARTÍNEZ CHUNGA como RESPONSABLE del MANEJO de Caja Chica; así mismo se le ENCARGA para que realice labores de PAGADOR en la Municipalidad Provincial de Sechura; conforme a los importes detallados en el artículo precedente:

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL FUNCIONARIO RESPONSABLE del MANEJO de las Caja Chica, sujetarse a lo establecido en las Normas y Directivas de Tesorería sobre la Materia; así como a la Normatividad Interna de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTICULO 4°.- Dar cuenta al designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Comisión de Gastos para los Fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JBPN/Alc.
JJDR/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE